



**SOLICITUD VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA  
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**  
Subgerencia Técnica y Operativa

F.SUBTEC 3 -01  
VERSION 01  
FECHA: 28-03-2023  
PAGINA 1 DE 3

FECHA DILIGENCIAMIENTO  
DIA MES AÑO  
\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

NÚMERO \_\_\_\_\_

DESTINO DE LA DISPONIBILIDAD VENTA LOTE \_\_\_\_\_ CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_ CUAL \_\_\_\_\_

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_  
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. \_\_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_\_ PASAPORTE \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PROYECTO**

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ BARRIO: \_\_\_\_\_ TEL FIJO: \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_ CODIGO CATASTRAL \_\_\_\_\_ AREA LOTE \_\_\_\_\_ M2.

**SERVICIO SOLICITADO DEL PROYECTO**

ACUEDUCTO \_\_\_\_\_  
ALCANTARILLADO \_\_\_\_\_  
ASEO \_\_\_\_\_

**USO DEL SERVICIO DEL PROYECTO**

No. DE UNIDADES A DOTACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIAL \_\_\_\_\_ und.  
COMERCIAL \_\_\_\_\_ und.  
INDUSTRIAL \_\_\_\_\_ und.  
OFICIAL \_\_\_\_\_ und.  
ESPECIAL \_\_\_\_\_ und.

**DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO**

LITROS POR SEGUNDO DEMANDADOS AGUA POTABLE CAUDAL MEDIO DIARIO = \_\_\_\_\_ lps  
LITROS POR SEGUNDO VERTIDOS ALCANTARILLADO CAUDAL MEDIO DIARIO = \_\_\_\_\_ lps  
ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS = \_\_\_\_\_ lps  
KILOGRAMOS DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS AL MES = \_\_\_\_\_ Kg/mes  
POBLACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO = \_\_\_\_\_ HABITANTES

PRIMERA VEZ \_\_\_\_\_ RENOVACIÓN \_\_\_\_\_

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA QUE PARA LA SOLICITUD DE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DEBE CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUISITOS GENERALES Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

FIRMA INTERESADO

**REQUISITOS GENERALES**

1. DEBERÁ CONTAR CON LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO APROBADA POR LA EMAAF E.S.P. EN CASO DE PLAN PARCIAL O DESARROLLOS RURALES.
2. DEBERÁ PRESENTAR LOS DISEÑOS CON PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEA) (LEY 373 DE 1997).
3. ASÍ MISMO INCLUIR UN PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS (SEPARACIÓN DE RESIDUOS), DECRETO 1077/2015, DECRETO 596/2016.
4. A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIABILIDAD Y/O DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS DISEÑOS Y CÁLCULOS DE ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO, APLICANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) MESES.
5. LOS COSTOS DE REDES INTERNAS Y EXTENSIONES DE REDES LOCALES O SECUNDARIAS NECESARIAS PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN A CARGO EN SU TOTALIDAD DEL INTERESADO.
6. TENER EN CUENTA QUE ES NECESARIO ASIGNAR UNA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO , DONDE LOS COSTOS INCURRIDOS PARA EL MISMO SERÁN A CARGO EN SU TOTALIDAD POR EL INTERESADO.
7. EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS POR EL PROYECTO SE MANEJARÁN EN PUNTOS FIJOS CON CAJAS ESTACIONARIAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA EMAAF E.S.P. Y AUTORIDAD AMBIENTAL.
8. LA PRESENTE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR A VENDER VIVIENDA O LOTE CON SERVICIOS, NI CONSTITUYE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN; EL ANTERIOR TRÁMITE DEBE SEGUIRSE ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
9. **LA PRESENTE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS TIENE UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA 1077 DE 2015 ARTICULO 2.3.1.1.1 NUMERAL 9.**
10. SUPERADO EL TIEMPO DE LA VIGENCIA PARA RENOVACIÓN Y/O VENCIMIENTO DE LA VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS EL SOLICITANTE DEBERÁ INICIAR NUEVAMENTE EL TRAMITE DEL PROYECTO ANTE LA EMAAF E.S.P.
11. DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE APROBACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE FUNZA.

**LA SOLICITUD DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS ES NEGADA O APROBADA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CONEXIÓN Y SUMINISTRO:**

**TÉCNICA**

PARTICULARES

**SERVICIO DE ACUEDUCTO**

GENERALES

1. Utilizar una dotación neta de 140 litros/habitante\*día para los cálculos de diseño. <sup>1</sup>
2. Realizar los diseños según RESOLUCIÓN 0799 DE 2021, NTC 1500 para los cálculos de diseño. <sup>2</sup>
3. Cada bloque o manzana de apartamentos y cada bloque o sector de zonas comerciales deberá estar sectorizado en caso que se requiera una intervención. <sup>3</sup>
4. Construir un tanque general de almacenamiento con capacidad para un (1) día de abastecimiento continuo y su respectiva estación de bombeo según la RESOLUCIÓN 0799 de 2021 y NTC 1500. <sup>4</sup>
5. Diseñar los sistemas contraincendios según NSR-10, el tanque contra incendios deberá estar separado del tanque de almacenamiento con su respectiva red. (si aplica). <sup>5</sup>
6. Los sanitarios, lavamanos y otros accesorios que se utilicen en las instalaciones deben contar con dispositivos ahorradores de agua, dando cumplimiento a la Ley 373 de 1997 que corresponde al "PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA". <sup>6</sup>
7. El Constructor debe informar a la administración en la entrega del proyecto que los costos de energía, mantenimiento y operación de la estación de bombeo se encuentran totalmente bajo responsabilidad del mismo. <sup>7</sup>

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

GENERALES

PARTICULARES

1. Tramitar los permisos y costos de obra de conexión al sistema de alcantarillado sanitario con las entidades gubernamentales correspondientes, los cuales están a cargo en su totalidad por el urbanizador. <sup>1</sup>
2. Construir totalmente separados los sistemas de aguas sanitarias y aguas lluvias en los sistemas de redes internas y externas del proyecto. <sup>2</sup>
3. Los parámetros de diseños internos y externos se encuentran bajo el sistema convencional de alcantarillado según RESOLUCIÓN 0799 de 2021 y NTC 1500. <sup>3</sup>
4. Debe contar con caja de inspección por unidad de vivienda al referirse a casas o una caja de inspección por cada bloque de apartamentos, con dimensiones mínimas de 0,60m \* 0,60m (interno) incluida la tapa y contramarco en ángulo a la vista para control de vertimientos. <sup>4</sup>

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**

GENERALES

PARTICULARES

1. Los parámetros de diseños internos y externos se encuentran bajo el sistema convencional de alcantarillado según RESOLUCIÓN 0330 de 2017, RESOLUCIÓN 0799 de 2021 y NTC 1500. <sup>1</sup>
2. Debe contar con caja de inspección por unidad de vivienda al referirse a casas o una caja de inspección por cada bloque de apartamentos, con dimensiones mínimas de 0,80m \* 0,80m (interno) incluida la tapa y contramarco en ángulo a la vista para control de vertimientos. <sup>2</sup>
3. El diseñador debe contemplar los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para usos diferentes al consumo humano (ejemplo. Riego, Lavado de fachadas, etc.). <sup>3</sup>
4. Para elaborar los diseños de alcantarillado pluvial del proyecto el diseñador debe construir una curva IDF con los datos actualizados de lluvia hasta el año 2021 en base a las estaciones pluviométricas aledañas al municipio de Funza, (ESTACION TIBAITATA). <sup>4</sup>



**SOLICITUD VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA  
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
Subgerencia Técnica y Operativa**

F.SUBTEC 3 -01  
VERSION 01  
FECHA: 28-03-2023  
PAGINA 3 DE 3

**SERVICIO DE ASEO**

**GENERALES**

1. El solicitante se deberá remitir al ANEXO TECNICO N°1.

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN COMERCIAL**

- De acuerdo con el Decreto Nacional 229 de 2002 Artículos 5 y Artículo 6, Resolución 0330 de 2017 inciso segundo artículo 75, decreto 1077 de 2015 numeral 33 del artículo 2.3.1.1.1 se debe instalar macro medidores generales y de control según especificaciones de la EMAAF E.S.P para control de suministro, esta debe contar con válvulas de corte, filtro de solidos en "Y", medidor pre-equipado para tecnología aplicada por la EMAAF ESP, sensor de presión y equipo de comunicación para transmisión de datos de caudal y presión a la EMAAF E.S.P.
- El urbanizador deberá contemplar en sus diseños la instalación y/o conexión de la tecnología para micro y macro medición aplicado por la EMAAF ESP.
- El urbanizador será el responsable de entregar los medidores completos con antena o sensor según tecnología aplicada por la EMAAF E.S.P., así mismo los medidores individuales serán instalados en muro.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

- Formato diligenciado F.SUBTEC 3 -01.
- Copia de la escritura del predio.
- Certificado de Tradición y Libertad con fecha no mayor a 30 días.
- Concepto favorable expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal indicando dirección del predio, densidad, usos del suelo permitidos y la normatividad urbanística del sector si la hubiere, sustentado mediante certificado de demarcación, con fecha no mayor a 3 meses.
- Informe ejecutivo de presentación del proyecto junto con la memoria descriptiva de los componentes de acueducto, alcantarillado.
- Tablas de cálculo con la demanda y vertimiento en litros por segundo (Lps) del servicio de acueducto, y alcantarillado sanitario y pluvial para el proyecto, que serán conectados a los sistemas de redes públicas, (copia digital en formato Excel).
- Planos urbanísticos básicos tamaño 100 x 70 cm escala 1:2000 señalando los puntos proyectados de conexión por cada uno de los servicios públicos, (copia digital en formato DWG).
- Diseño del tanque de almacenamiento en el cual se especifique el volumen (m<sup>3</sup>) planteado para el proyecto, con copia digital en formato Excel, (incluye plano detalle tamaño 50 x 70 cm), (copia digital en formato DWG).
- Diseño tanque de reúso de aguas lluvias.
- Diseño de la estación de bombeo de agua potable, incluyendo área de construcción, (copia digital en formato Excel), y ubicación estimada dentro del proyecto, (copia digital en formato DWG).
- Diseño de la acometida de agua potable (copia digital en formato Excel), incluyendo detalle constructivo y ubicación estimada para el proyecto. (incluye plano detalle tamaño 50 x 70 cm, copia digital en formato DWG).
- Plano arquitectónico en planta y perfil tamaño 100 x 70 cm indicando las unidades de almacenamiento de residuos sólidos del proyecto según especificaciones establecidas por la EMAAF E.S.P. (copia digital en formato DWG).

**NOTA:** SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO, SE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTA DE AUTOIRIZACIÓN PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRÁMITES ANTE LA EMAAF E.S.P.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO Y AUTORIZADO.

**COSTO DE VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PARA OBTENCIÓN DE LA VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS SE DEBE CONSIGNAR A NOMBRE DE LA EMAAF E.S.P. LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) M/CTE) POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA APROBADA DENTRO DEL PRESENTE DOCUMENTO; POSTERIORMENTE, RADICAR ANTE LA EMAAF E.S.P. EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO COPIA DE LA CONSIGNACIÓN.

VoBo  
SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA

VoBo  
AREA COMERCIAL

VoBo  
AREA DE ASEO

VoBo  
GERENCIA